

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 252693331703-2007-00093-00
Demandante: LUÍS ERNESTO BELTRÁN
Demandado: CAJANAL - UGPP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

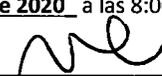
De conformidad con lo ordenado mediante auto del pasado 30 de enero, de nuevo solicítese al Juzgado 1º administrativo de esta ciudad, que de manera expedita, informe si a disposición de ese Despacho Judicial se encuentra el título de depósito judicial constituido por la UGPP tal como lo acreditó con el documento que obra en el folio 392.

Líbrese comunicación conforme lo establecido por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 25 de fecha: <u>21 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p> MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>

